



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/1098

Montevideo, 31 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 236 ACTA 028

VISTO: Las presentes actuaciones iniciadas por funcionarios de esta Unidad Reguladora, denunciando la sustracción de determinados materiales de uso en las oficinas del Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística y en la Secretaría de Presidencia.

RESULTANDO: I) Que con fecha 22 de julio del presente año el funcionario del Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (G.C.S.L.), Sr. Luis Alberto ABASCAL comunicó a su superior el faltante de determinados materiales que se mantenían en stock; agrega que con anterioridad había notado la falta de otros materiales.

II) Que el 25 de junio de este año la funcionaria Madelón MUSSE, denunció la sustracción de los cartuchos de tinta de la impresora ubicada en la Secretaría de Presidencia.

CONSIDERANDO: I) Que el Sr. Presidente de la URSEC, a través de la Secretaría General dispuso se instruyera una Información de Urgencia conforme a lo dispuesto por el artículo 1.060 del TOFUP, nombrándose a tales efectos al Dr. Oscar Mocol.

II) Que la referida Información de Urgencia fue realizada dentro de las 48 hs. que dispone el artículo 1.061 del TOFUP, concluyendo el instructor de la misma, en la necesidad de efectuar una Investigación Administrativa.

III) Que se entiende conveniente realizar el procedimiento disciplinario aconsejado, con la finalidad de terminar de esclarecer lo hechos denunciados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y ss. de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, los artículos 1.051 y ss. del TOFUP y los artículos 168 y ss. del Decreto 500/91.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Convalídase todo lo actuado por el Dr. Oscar Mocol en el procedimiento de Información de Urgencia, dispuesto por la Presidencia de a U.R.S.E.C. con

fecha 22 de julio de 2003.

2.- Determinase la realización de una Investigación Administrativa con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados por los funcionarios Luis Alberto Abascal y Madelón Musse, nombrándose al Dr. Oscar Mecol para instruir la misma.

3.- Notifíquese personalmente y pase todos los antecedentes al Instructor nombrado.

